ochocientos y dos prebia citaz.n Ante diem por medio de papeleta expresiba del asumpto de que se ha de tratar se junio el Concejo Justicia y Regim.to de ella a saver los Sres. D.n Ygnacio Mariano de Mendoza Abogado de los R.s Consejos del Yltre Colegio de la Corte Govern.r y Capitan a guerra de la misma por S.M. D.n Tomas Pedro de Mata Teniente de Alferez mayor: D.n Antonio Melgares Segura D.n Agustin Portillo D.n Antonio Joseph Carreño D.n Juan Bautista Martinez Luengo Regidores perpetuos y D.n Juan Burruezo Muñoz Pro.r Sindico Gral. del Comun, y a concurrencia del S.r D.r D.n Diego Menendez de Arguelles del Abito de Santiago del Claustro y Gremio de S.ta Barbara en la Universidad de Salamanca Vicario Juez Ecc.co ordinario, y Visitador General de esta dha Villa y su Partido por Autoridad Ap.ca y R.l &.a se procedio á acordar lo sig.te

Mayordomo de la Yglesia

Diose cuenta a este Ayuntam.to del memorial que presenta D.n Christoval Marin Espinosa Pro.r y Comisario Juez Subdelegado de la S.ta Cruzada de la pres.te Villa por el que se desiste del nombram.to de Mayordomo Adm.r de la Parroquial de ella, que le hizo este Yltre Cuerpo por los motibos que expresa: Y entendidos sus Mercedes acordaron admitir la desistencia q.e hace

El Sor Vicario precisado al fin de Varias Contestaciones a dar su voto, Dijo: Que reclamava, y Reclamó por Intempestibo, è ylegal este nuevo acto de Eleccion; pues siendo por su Condicion y por dro un acto Indibiduo, y legitimo, habiendose verificado por este Ayuntam.to en el dia tres del Corriente, á pluralidad de Votos, y resultado ineficaces los que recayeron sobre otro, resulta igualmente constar